

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2020, del concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la [Oferta de Empleo Público 2020 del Ayuntamiento de León. Expte: 2020.501001.RRHH.28311.](#)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que, mediante Decreto dictado por el Sr. concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, con fecha 3 de diciembre de 2020, dentro de las competencias que le han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de julio de 2019 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha procedido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2020, ordenando su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

“Visto el Expt. nº 2020.RRHH.50101.28311 obrante en el Servicio de Gestión de RR.HH., incoado de oficio, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2020, y teniendo en cuenta,

Antecedentes de hecho

1. Mediante Providencia dictada por el Sr. concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes de fecha 8 de octubre de 2020, se ordena la incoación de sendos expedientes de modificación puntual de la plantilla de personal del Ayuntamiento de León correspondiente al ejercicio 2020 y de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en orden a dar cobertura a la tramitación de la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2020 en los siguientes términos:

Turno libre

Turno libre personal funcionario

Escala/subescala	Cupo general	Reserva Disc. Gral	Reserva Disc. Intel.	Total
Administración General subescala técnica	2			2
Administración Especial subescala técnica clase técnicos medios gestión sistemas e informática	1	1		2
Administración Especial subescala técnica clase técnicos superiores psicólogo/a	1			1
Administración Especial subescala técnica clase técnicos superiores ingeniero/a Caminos	1			1
Administración Especial subescala técnica clase técnicos superiores ingeniero/a Industrial	1			1
Administración Especial subescala técnica clase técnicos arquitecto/a técnico/a	1			1
Administración Especial subescala de servicios especiales clase plazas de cometidos especiales educador/a social	1			1
Administración Especial subescala de servicios especiales clase Policía Local agente	5			5
Administración Especial subescala de servicios especiales clase extinción de incendios bombero/a	5			5
	Subtotal turno libre personal funcionario			19

Personal laboral

Categoría - especialidad	Cupo general	Reserva Disc. Gral	Reserva Disc. Intel.	Total
Grupo IV categoría profesional oficial/a 1ª de oficios	2			2
Grupo IV categoría profesional oficial/a 1ª cocina	2			2
Grupo IV categoría profesional oficial/a 1ª auxiliar de clínica	4			4
Subtotal turno libre personal laboral				8
Total turno libre				27

Promoción interna

Promoción interna personal funcionario

Escala/subescala	Número
Escala de Administración Especial subescala de servicios especiales clase Policía Local subinspector/a	3
Escala de Administración Especial subescala de servicios especiales clase extinción de incendios sargento	2
Escala de Administración Especial subescala de servicios especiales clase extinción de incendios cabo	2

Promoción interna personal laboral

Grupo - categoría - especialidad	Número
3 –Encargado/a de vivero	1
4- Oficial/a 1ª de oficios	1
4- Oficial/a 1ª de máquinas	1
4- Oficial/a 2ª	4

2. Con objeto de dar cabida a la Oferta de Empleo Público 2020, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, se aprueba la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (octubre 2020)” (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, n.º 213 de 13 de noviembre de 2020) por la que se procede a la creación de los puestos de trabajo necesarios para dar cobertura a la Oferta de Empleo Público 2020 (OEP).

Tras la modificación producida, y según los datos obrantes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, se constata la existencia de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo para dar cobertura a la Oferta de Empleo Público 2020 incluido como Anexo

3. Que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020 se ha procedido a la aprobación inicial de la “Modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de León correspondiente al ejercicio 2020, en orden a la adecuación de la plantilla a la elaboración de la Oferta de Empleo Público de 2020”, la cual, tras la finalización del periodo de información pública, sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, puede entenderse aprobada definitivamente sin necesidad de resolución expresa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 227 de fecha 03/12/2020 de la “Modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de León en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público de la Entidad Local del ejercicio 2020”).

Tras la modificación producida, y según los datos obrantes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, se constata la existencia plazas vacantes dotadas presupuestariamente en la plantilla de personal del Ayuntamiento de León para dar cobertura a la propuesta de Oferta de Empleo Público 2020 incluida como Anexo.

4. La Mesa General de negociación del Ayuntamiento de León, en su reunión de fecha 26 de octubre de 2020, adoptó acuerdo favorable relativo a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2020, en los términos incluidos en el Anexo I de la presente propuesta.

Fundamentos de derecho

I. Que, en virtud de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa estatal, en función de sus necesidades de personal.

II. Que, tal y como se establece en la normativa estatal básica contenida en el art.70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público que será aprobada anualmente, y publicada en el diario oficial que corresponda.

III. Que, la competencia para la aprobación de la Oferta Anual de Empleo Público de este Ayuntamiento corresponde al Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 letra) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual ha sido objeto de delegación expresa en el Sr. concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de julio de 2019, en virtud de la cual resuelvo:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para 2020, incorporada como Anexo.

Segundo. Ordenar su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el art.70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Remitir la presente Resolución a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Turno libre
Personal funcionario

Grupo	Escala	Cupo general	Reserva Disc. Gral.	Reserva Disc. Intel.	Total
A1	Técnico/a de Administración General	2			2
	Técnico/a superior psicólogo/a	1			1
	Técnico/a superior ingeniero/a de Caminos	1			1
	Técnico/a superior ingeniero/a Industrial	1			1
A2	Técnico/a de gestión Sistemas e Informática	1	1		2
	Arquitecto/a técnico/a	1			1
	Ecucador/a social	1			1
C1	Agente	5			5
C2 (C1)*	Bombero	5			5
Subtotal turno libre personal funcionario					19

Personal laboral

Grupo	Categoría - especialidad	Cupo general	Reserva Disc. Gral.	Reserva Disc. Intel.	Total
IV	Oficial/a 1ª de oficios	2			2
	Oficial/a 1ª cocina	2			2
	Auxiliar de clínica	4			4
Subtotal turno libre personal laboral					8
Total turno libre					27

Turno de promoción interna
Personal funcionario

Grupo	Escala	Total
A2	Subinspector Policía Local	3
C1 (A2)*	Sargento SPEIS	2
C2 (C1)*	Cabo	2
Subtotal turno promoción interna personal funcionario		7

Personal laboral

Grupo	Categoría - especialidad	Total
III	Encargado/a de vivero	1
IV	Oficial/a 1ª de oficios	1
	Oficial/a 1ª máquinas	1
	Oficial 2ª	4
Subtotal turno promoción interna personal laboral		7
Total promoción interna		14

* Respecto de las plazas de la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase extinción de incendios, significar que las mismas están sujetas a la adaptación prevista en la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria tomo razón.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 9 de diciembre de 2020.–La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.

36003